



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

BANDO

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS MEDIANTE PLAN DE CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS

Con motivo de la evolución del Coronavirus (COVID-19) y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España, a continuación se indican las medidas que esta Corporación municipal ha consensuado con todas las fuerzas políticas y sindicales, y que son las siguientes:

- Suspender hasta el 31 de marzo de 2020 todos los eventos y actos organizados por el Ayuntamiento de Pinos Puente, ya sean en espacios abiertos y/o cerrados. Tales actos se celebrarán en fechas posteriores.
- Cierre de todos los Hogares del Pensionista (Centros de Participación Activa) del municipio, incluidos los establecimientos de hostelería que alberguen.
- Desconvoar todas las reuniones previstas durante el periodo señalado, incluidos los encuentros que se hagan las asociaciones en dependencias municipales, quedando prohibidos tales encuentros.
- La suspensión del mercadillo municipal durante el tiempo señalado.
- El cierre de las escuelas deportivas, eventos deportivos, y demás actividades de esta naturaleza.
- La clausura de la Biblioteca municipal.
- El cierre al público del Centro Guadalinfo de Pinos Puente. No obstante operará mediante atención telemática.
- La suspensión de la actividad de la Escuela de Música que celebra sus actividades en dependencias municipales.
- Cierre del Centro de la Juventud municipal y de todas las actividades previstas en el Teatro Martín Recuerda.
- Aplazamiento del festival de música "*Al Oído*".

Asimismo, todas las dependencias municipales tendrán un horario de atención presencial al ciudadano restringido de 9 a 13 horas, aconsejándose que las **gestiones administrativas se realicen mediante sede electrónica o consulta telefónica**. El teléfono de la Oficina de Atención al Ciudadano 958450136 permanecerá habilitado para consultas en horario habitual.

Asimismo se hace extensiva a toda la población las siguientes **recomendaciones**:

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELL. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ 13/03/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6cd899574645498eb5783e4679549912001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

C/REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELL. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

1. No viajar, y si debe hacerlo que sea por motivos estrictamente necesarios.
2. Evitar salidas innecesarias del domicilio.
3. Acudir al médico solamente para los casos que así lo requiera y para afecciones manifiestas, con la intención de no masificar los centros sanitarios.
4. Si está enfermo, se recomienda que vaya acompañado por una sola persona, y en caso de ser hospitalizado, recuerde que solo está permitido la presencia de un acompañante.
5. Si ya ha estado en una zona de riesgo y presenta tos, fiebre y sensación de falta de aire, quédese en casa y llame a los servicios sanitarios y espere a que le hagan las pruebas pertinentes. Los teléfonos de interés son los siguientes:
 - 900 400 061
 - 955 545 060
6. Para limitar el contagio, se requiere responsabilidad individual, observando en todo momento las indicaciones de las autoridades sanitarias.
7. Extremar el lavado de manos, usando abundante jabón y con una duración mínima de 20 segundos.
8. Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar, procurando, en cualquier caso, cubrirnos con el codo flexionado.
9. Evitar tocarnos los ojos, nariz y boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
10. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y eliminar éstos, de manera segura, después de cada uso.
11. En caso de reuniones de poca afluencia, se recomienda mantener una distancia mínima de un metro y medio y evitar en la medida de lo posible saludos personales.

TELÉFONOS DE INTERÉS

Teléfono centralita: 958450136
 Urbanismo: extensión 239
 Secretaría: extensión 354
 Servicios Económicos: extensión 355
 Recursos Humanos: extensión 247
 Biblioteca: extensión 401
 Guadalinfo: extensión 461
 Registro: extensión 235
 Oficina de Obras: extensión 421
 Centro de Información a la Mujer: extensión 412

Las medidas contenidas en este bando tendrán una duración hasta el 31 de marzo de 2020, pudiéndose prolongar las mismas en el tiempo si los organismos sanitarios así lo aconsejaran.

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ | 13/03/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6cd899574645498eb5783e4679549912001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

En Pinos Puente a 13 de marzo de 2020

El Alcalde

Francisco García Ibáñez

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBANEZ 13/03/2020 ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	6cd899574645498eb5783e4679549912001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	